

Sr. Alcalde de  
Valladolid.

Asunto: Recurso de Reposición del Acuerdo del Pleno de 7 de mayo de 2019:  
**Modificación Presupuestaria nº 3 del Presupuesto General de 2019**

Ángel C. Bayón Gozalo, \_\_\_\_\_ ; Manuel Prieto de la Torre, DNI \_\_\_\_\_  
y Ángel Ceballos Buendía, \_\_\_\_\_ ; con domicilio a efectos de  
notificaciones en \_\_\_\_\_ Valladolid, correo electrónico \_\_\_\_\_  
ante Ud. comparecemos y decimos:

- 1) Que, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Decreto Municipal de fecha 16 de abril de 2018, se nos tiene por interesados en el expediente SE-PC 177/2016 de construcción del Espacio Joven de la Zona Norte.
- 2) Que en fecha 7 de mayo de 2019, el Pleno de la Corporación Municipal de Valladolid acordó aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 3 del Presupuesto General de 2019 del Ayuntamiento de Valladolid.
- 3) Que en fecha 14 de mayo de 2019, el BOP-Va inserta anuncio de la Concejalía de Hacienda de exposición al público en la Oficina Presupuestaria y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento del expediente de Modificación Presupuestaria nº 3 del Presupuesto General de 2019.
- 4) Que el expediente de modificación incrementa en 264.094,48 euros el gasto de la partida presupuestaria 03.2314.632, crédito para atender certificaciones pendientes de abonar de las obras del Espacio Joven de la Zona Norte.
- 5) Que contra este acuerdo de incremento del gasto en las obras del Espacio Joven de la Zona Norte interponemos recurso potestativo de reposición.

#### HECHOS:

1. En fecha 29 de marzo de 2017 la Junta de Gobierno aprobó el proyecto de Rehabilitación del edificio de la calle Olmo 61-63 para su adaptación como Espacio Joven de la Zona Norte.
2. El presupuesto de ejecución material inicial fue de 966.929,00 euros sin IVA; el presupuesto de contratación del proyecto, de 1.150.645,51 euros sin IVA; y el presupuesto de licitación del contrato, de 1.392.281,07 con IVA. El plazo de ejecución, un año.

3. Concurrieron 13 empresas con ofertas sin IVA de 1.024.189,57 la más alta (Joca Ingeniería) y de 906.680,42 euros la más baja (El Corte Inglés).
4. En fecha 2 de agosto de 2017, el Ayuntamiento adjudicó el contrato de ejecución de obra a la UTE Haral 12 y Construcciones Sierra en 907.629,09 euros (1.098.231,20 euros, IVA incluido), y también los contratos de Control de Calidad (Incidec SL, 23.399,68 euros, IVA incluido) y de Coordinación de Seguridad y Salud (Incope SL, 4.913,93 euros, IVA incluido).
5. En fechas de 18 y 21 de diciembre de 2017, en el marco de control de calidad de las obras efectuada por la empresa Control de Calidad Incidec SL, se realizaron pruebas de carga sobre forjados del edificio en rehabilitación, que pusieron de manifiesto la existencia de graves limitaciones estructurales para la ejecución del proyecto.
6. En fecha 26 de marzo de 2018 la Junta de Gobierno acordó suspender la ejecución de las obras a la vista de las irregularidades detectadas:
  - a) Inadecuación de los elementos estructurales preexistentes para soportar la proyectada conversión del tejado del inmueble en macroterracea de 480 m<sup>2</sup>, prevista para albergar 475 personas –50 toneladas de peso–, razón principal del colapso de la estructura del obsoleto y débil edificio para resistir su nueva función.
  - b) Inadecuación del Plan de Seguridad y Salud para afrontar los riesgos asociados a la manipulación de residuos peligrosos por los trabajadores ni la retirada de 833 m<sup>2</sup> de placas de fibrocemento existentes en la cubierta del inmueble, que se proyecta demoler para permitir la construcción alternativa de la macroterracea para actividades lúdicas y eventos diversos y otra segunda terraza para albergar equipos de climatización.
  - c) Inadecuación del Estudio de Seguridad y Salud del proyecto que ni siquiera hace referencia expresa a las placas de fibrocemento ni a los residuos peligrosos.
7. En fecha 26 de marzo de 2018, la Junta de Gobierno emplazó a la empresa contratista a la comprobación, medición y presentación de certificación de obra ejecutada con arreglo al proyecto original, al objeto de fijar los saldos pertinentes a favor o en contra del contratista al día de decretada la suspensión.
8. En fecha 10 de octubre de 2018, para hacer frente a los compromisos de gasto de obra ejecutada, la Junta de Gobierno reconoció, autorizó y comprometió los saldos resultantes fijados a favor de

Empresas	Saldos	Partida
UTE Haral 12 y Construcciones Sierra	108.124,07 euros	03.2314.632
Control de Calidad Incidec SL	740,00 euros	03.2314.632
Coordinación de Seguridad y Salud IncopeSL	535,12 euros	03.2314.632

9. En fecha 10 de octubre de 2018, la Junta de Gobierno aprobó el proyecto modificado de ejecución de obras del Espacio Joven de la Zona Norte con notorias modificaciones técnicas del proyecto inicial de rehabilitación del inmueble; del Plan de Seguridad y Salud y del Plan de Gestión de Residuos.

10. El proyecto modificado tiene un presupuesto de ejecución material de 1.062.654,15 euros; el presupuesto de ejecución material del proyecto original es de 966.929,00.
11. El desvío presupuestario reconocido, autorizado y comprometido por la Junta de Gobierno es del 9,90 por ciento, a una décima para igualar el límite del 10 por ciento del precio de adjudicación del contrato, que alteraría las condiciones esenciales de licitación y adjudicación (artículo 107 del Real Decreto Legislativo 3/2011, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).
12. Al día de la fecha la obra está prácticamente paralizada.

Por ello,

### S O L I C I T A M O S :

Del expediente de Modificación de Créditos nº 3 de Presupuesto General de 2019, la anulación del incremento del gasto instado por el Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, documento 2, partida presupuestaria 03.2314.632, 264.094,48 euros, suplemento de crédito para atender certificaciones pendientes de abonar de las obras del Espacio Joven de la Zona Norte, por exceder del compromiso de gasto reconocido y autorizado por la Junta de Gobierno de 10 de octubre de 2018, fijado en:

108.124,07 euros	UTE Haral 12 y Construcciones Sierra
740,00 euros	Control de Calidad Incidec SL
535,12 euros	Coordinación de Seguridad y Salud IncopeSL

En Valladolid a 4 de junio de 2019